

DECRETO ALCALDICIO - Nº1274

Casablanca, 19 de abril del 2012.-

VISTOS:



1.- La necesidad de contratar a un profesional, para Asesorar a los Equipos Técnicos de los establecimientos educacionales municipalizados y al Departamento de Educación Municipal, a los Directores de los establecimientos para la realización de los procesos de seguimiento y monitoreo en la ejecución de los PME de las escuelas y del Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2012 que involucra a los PME, todo lo anterior en el Marco de la Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP).-

2.- Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo Nº108 de fecha 13.04.12, en que señala la necesidad de la contratación de don LUIS ALBERTO GUZMAN PALACIOS, para realizar el proceso de acompañamiento a los Equipos Técnicos de las escuelas y del Departamento de Educación, Directores y Jefes Técnicos de Establecimientos Educacionales Municipales, en el contexto de la ejecución e implementación de los PME y PADEM 2012.-

3.- Lo dispuesto en el art- 8º bis de la Ley Nº20.248 modificada por la ley Nº 20.550.-.-

4.- La facultad que me confiere la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Apruébese el contrato de prestación de servicios a contar del 19 de abril del 2011 entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **LUIS ALBERTO GUZMAN PALACIOS, cédula de identidad Nº7.630.922-1, profesor**, para asesorar a los Equipos Técnicos de las Escuelas y del Departamento Educación Municipal y a los Directores de los establecimientos Municipalizados, para la realización de los procesos de seguimiento y monitoreo en la ejecución de los PME y del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), todo lo anterior en el Marco de la Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP); por la suma única y total de \$915.000 impuestos incluidos.-, hasta el 30 de septiembre del 2012.-

II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 22 ítem 11 asignación 999 "Otros", del presupuesto de Educación 2012.-

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAFM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Casablanca a 19 de abril del 2012, entre la I. Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra don **LUIS ALBERTO GUZMAN PALACIOS**, Profesor, cédula de identidad N°7.630.922-1, con domicilio en Avenida Libertad N°637 Viña del Mar, en adelante "el prestador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento la municipalidad contrata a "el prestador" con el fin de Asesorar a los Equipos Técnicos de los establecimientos educacionales municipales de la comuna y al Departamento Educación Municipal incluyendo en esta asesoría a los Directores de los establecimientos educacionales con el objeto de realizar el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento (PME) contemplados en la ley N° 20.248, ley SEP, de las escuelas más la ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal 2012 (PADEM), el cual incorpora e incluye los PME de las escuelas.-

SEGUNDO: "El Prestador" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por la Directora del Departamento de Educación Municipal.-

TERCERO: La prestación del servicio a las escuelas y al Departamento de Educación, consistirá en la realización de reuniones de programación de acciones para las etapas de los procesos de implementación, seguimiento y evaluaciones de los PME y PADEM, las cuales se desglosan de la siguiente forma:

- a).-Cuatro reuniones con el Equipo Técnico DAEM, para la preparación del trabajo con las Escuelas municipales.-
- b).-Dos reuniones de trabajo en terreno con Equipo Técnico Daem, Directores y UTP de los establecimientos educacionales municipales.-
- c).- Dos reuniones de trabajo en terreno con los Equipos Técnicos de las Escuelas municipalizadas.-
- d).- Tres reuniones de trabajo de taller con equipo DAEM para la preparación de acciones de monitoreo en los establecimientos municipalizados.-
- e).- Una jornada final de Evaluación con la participación de Equipos Directivos de los establecimientos y Equipo Técnico DAEM.-

CUARTO: La Municipalidad pagará a "el prestador" la suma única y total de \$915.000; impuestos incluidos, suma que se pagará en tres cuotas correspondientes a:

- Hitos a) y b) a pagar a fines de mayo de 2012 por \$165.000;
- hito c) a fines de julio de 2012 por \$460.000;
- hitos d) y e) a fines de septiembre de 2012 por \$290.000.-

Para proceder a cada pago, "el prestador" deberá entregar un informe de avance de cada etapa o hito, aprobado y visado por el Departamento de Educación y la correspondiente boleta de servicios.-

QUINTO: El Departamento de Educación a través de la Unidad Técnica Pedagógica supervisará y certificará el cumplimiento de la prestación de los servicios encomendados.-

SEXTO: El Prestador no tendrá más derecho que los expresamente establecidos en este contrato.-

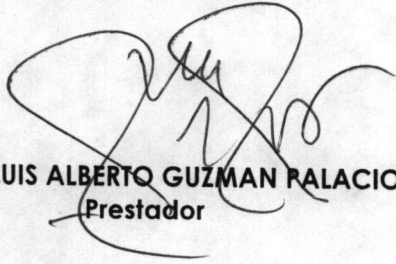
SEPTIMO: La Municipalidad podrá poner fin al contrato de forma unilateral por incumplimiento de los términos de este contrato, avisando al prestador por escrito con una antelación de 10 días a la fecha del término de los servicios contratados.-

OCTAVO: El prestador declara conocer las leyes las vigentes que fuesen aplicables a esta relación contractual, reconociendo que el presente contrato no genera vínculo de subordinación ni

NOVENO: La Personería del Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio 927 de fecha 20 de marzo del 2012.-

DECIMO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el prestador" haber recibido un ejemplar de él.-

En comprobante firman,



LUIS ALBERTO GUZMAN PALACIOS
Prestador



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

